

Si el denunciado residiera fuera de la demarcación de este órgano judicial, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador que presente en aquel acto las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN A ALI JAGHFOUF Y BOJMA JAGHFOUF, sin domicilio conocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente.

En Melilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.  
La Letrada de la Administración de Justicia,  
Raquel Alonso Chamorro